

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PLENARIA DE

21 DE DICIEMBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Manuel Latre Rebled

CONCEJALES :

D^a Eva Guadalupe Plaza Ávila

D. Julián Barrero Marcos

D^a Catalina Rosario Toro García

D^a M^a Sonsoles Arcones Sanz

D. José Ángel Andrés Donoso

D^a M^a Rosario Galán Pina

D. Felipe Lucio Moreno

D^a M^a Elena Teillet Fernández

D. Domingo Bartolomé Pinar

SECRETARIO.

D. Alfonso Suárez Pliego

INTERVENTOR:

D. Luis Manuel López Domínguez

En la Casa Consistorial de la ciudad de Sigüenza, provincia de Guadalajara, siendo las 9,15 horas del día 21 de Diciembre de 2016, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled, los concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Alfonso Suárez Pliego, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. La sesión ha sido convocada para dicho día para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE PALAZUELOS.

La Teniente de Alcalde, Dª Eva Plaza, da lectura a la siguiente propuesta, la cual proviene de la adoptada por la Mesa de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2016.

Con fecha 12 de septiembre de 2016, se aprobó en Junta de Gobierno los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las Obras de la Separata 1ª fase de la rehabilitación del Edificio Municipal de Palazuelos.

Con fecha 7 de septiembre se emitió informe de Intervención.

Con fecha 8 de septiembre de 2016 se emitió informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y la tramitación del procedimiento.

Con fecha 5 de octubre de 2016 se publica en el BOP de Guadalajara nº 120 y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, anuncio de licitación concediendo un plazo de 36 días naturales para la presentación de ofertas, que finalizó el 10 de noviembre de 2016

Con fecha 21 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura del Sobre <<A>> Documentación Administrativa, una vez transcurrido el plazo de los treinta y seis días naturales a contar desde la publicación del anuncio, comprobándose que se presentaron a la licitación las siguientes Empresas:

1. CONSTRUMARMON con nº RE: 4845 de 7 de noviembre 2016.
2. CYROMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U. con nº 4931 (anunciado mediante fax). Documentación recibida el 15 de noviembre de 2016.
3. CONSTRUCCIONES MANUEL CARAMÉS S.A nº RE 4937 de 10 de noviembre de 2016.
4. INICIATIVAS IBESER S.L con nº RE 4938 de 10 de noviembre 2016
5. CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL con RE 4939 de 10 de noviembre de 2016.
6. CASAS DE LA ALCARRIA SL con nº RE 4942 de 10 de noviembre de 2016.



Por la Mesa de contratación en el acto de apertura del Sobre <<A>> Documentación Administrativa, se observó que por parte de una de las Empresas presentadas debía subsanarse documentación aportada.

Con fecha 28 de noviembre de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para comprobar si se ha procedido a la subsanación de la documentación requerida, comprobándose que se ha subsanado correctamente dentro del plazo estipulado.

Una vez acreditada la subsanación y por acuerdo de la Mesa se procede a la apertura de los Sobres "B", en acto público, finalizada la valoración y comprobación por la Mesa de las proposiciones de todas las Empresas, se acuerda rechazar dos de las proposiciones presentadas por no presentarlas ofertas económicas de conformidad a las directrices marcadas y dispuestas en los pliegos reguladores del contrato.

-CYROMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U.

-CONSTRUCCIONES MANUEL CARAMÉS S.A

Comprobadas y valoradas por la Mesa, las mejoras ofrecidas por cada una de las Empresas admitidas se determinó el siguiente resultado:

1. **CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL** _____ **27 puntos**
2. CONSTRUMARMON _____ 12 puntos
3. INICIATIVAS IBESER S.L _____ 12 puntos
4. CASAS DE LA ALCARRIA SL _____ 9 puntos

Visto el carácter desproporcionado o anormal de la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL, apreciada en función de los siguientes parámetros y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 152.2 TRLC5, se acuerda por la Mesa por unanimidad proceder a la aplicación del procedimiento para la aceptación de la proporción que incurra en este supuesto de carácter desproporcionado o anormal fijado por el art. 152.2. 3 y 4 del TRLCSP y 85 del RGLCAP.

Con fecha 30 de noviembre de 2016, por la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL, se presentó ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento documentación requerida con RE nº 5143 de fecha 28/11/2016 y RE nº 5181 de fecha 30/11/2016.

Justificado la no apreciación en la oferta presentada como la más ventajosa por la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL valor anormal ni desproporcionado, se procedió por parte los miembros de la Mesa de Contratación a acordar elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Obras para la rehabilitación del Edificio Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Sigüenza, CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE PALAZUELOS ubicado en Palazuelos a la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL.



Con fecha 1 de diciembre de 2016, registro de salida nº: 3193, se requirió a la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL, licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación administrativa correspondiente al Sobre <<A>> que acreditó inicialmente mediante la aportación de Declaración Responsable así como la documentación previa a la adjudicación otorgándole un plazo DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente de la recepción del requerimiento.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, registro de entrada nº 5319, por la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL, se presenta escrito de renuncia a la adjudicación del contrato, como empresa propuesta.

Vista la renuncia presentada por parte de la empresa propuesta por la Mesa de Contratación, se procedió a elevar de nuevo propuesta de adjudicación al órgano de contratación por acuerdo de sus miembros, al segundo licitador que presentó oferta económicamente más ventajosa y requerirle para la presentación de documentación previa a la adjudicación, una vez solventado el empate entre las dos segundas empresas que presentaron oferta económicamente más ventajosa.

1. CONSTRUMARMON _____ 12 puntos
2. INICIATIVAS IBESER S.L _____ 12 puntos

Elevada propuesta de adjudicación a la Empresa **CONSTRUMARMON S.L.** por el órgano de contratación, se requirió con fecha 14 de diciembre de 2016 registro de salida nº 3276, al licitador propuesto, para la presentación de la documentación exigida de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores del contrato, previa a la adjudicación.

Con fecha 16 de diciembre de 2016 dentro del plazo estipulado, se presentó por el licitador propuesto, toda la documentación exigida según consta en el Registro de entrada número 5354 incluida la constitución de la garantía definitiva y que obra en su expediente de referencia.

Visto todo lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Someto a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Rechazar de la licitación a las Empresas que a continuación se detallan por no presentar las proposiciones económicas de conformidad a las directrices marcadas y dispuestas en los pliegos reguladores del contrato de manera insubsanable:



-CYROMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.U.

-CONSTRUCCIONES MANUEL CARAMÉS S.A

SEGUNDO.-Tomar razón de la renuncia a la adjudicación del contrato de referencia presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES MORAGA E HIJOS SL.

TERCERO.-Adjudicar a la Empresa CONSTRUMARMON S.L., con CIF nº B-19155084,el contrato de las Obras de la separata 1ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE PALAZUELOS, de conformidad con la proposición presentada, cuya oferta se detalla en la ejecución de las mejoras 1, 2, 3 y 4 completas.

MEJORA 1. CERRAMIENTO HUECOS DE VENTANAS.

MEJORA 2. PLANTA SÓTANO Y ESCALERAS.

MEJORA 3. PREINSTALACION DE CALEFACCIÓN.

MEJORA 4.INSTALACION DE CALEFACCIÓN.

CUARTO.Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios,con expresión de los recursos que contra la misma cabe interponer

QUINTO.-Notificar a la Empresa CONSTRUMARMON S.L, adjudicatario del contrato, la propuesta acordada y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, con expresión de los recursos que contra la misma cabe interponer.

SEXTO.- Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el BOP de Guadalajara y en el Perfil de contratante <<www.dguadalajara.es>>.

SEPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con la ejecución de estos acuerdos."

En el turno de intervenciones, toma la palabra D. Domingo Bartolomé, Concejal de I.U., quien se manifiesta de acuerdo con la propuesta indicando que no se cita el motivo de la renuncia de la empresa.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de renuncia de Construcciones Moraga e hijos, S.L.



A continuación la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Charo Galán, dice que no hay objeciones y que desean que comience la obra cuanto antes.

El Sr. Alcalde afirma que se pondrá en contacto con el adjudicatario para la firma del contrato lo más rápidamente posible.

Sometida a votación la presente propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes (10 votos a favor).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman el Alcalde y el Secretario, que da fe.

Vº Bº

El Alcalde,



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'H. G.', written over a circular official stamp. The stamp is from the Ayuntamiento de San Sebastián and contains the text: 'AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN', 'SIGILUM', 'SIGILLUM', and 'SIGILLUM'. The signature is written in a cursive style.